



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00183216- -UNC-ME#FCC

---

VISTO:

El EX-2025-00183216- -UNC-ME#FCC por el cual el Secretario de Posgrado de la FCC solicita se admita de manera definitiva al Doctorado en Comunicación Social a Marcela Mercol, DNI 39.324.550 (Cohorte 2023).

Y CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 2842/2015 del Ministerio de Educación de la Nación se otorga reconocimiento oficial al título de Doctor en Comunicación Social, carrera aprobada por Res HCS 119/2010 de la Universidad Nacional de Córdoba.

Que por RD-2023-1315-E-UNC-DEC#FFCC, Marcela Mercol, DNI 39.324.550 fue admitida en la Cohorte 2023 de manera condicional en el Nivel II debiendo cumplir con las condiciones exigidas en el Acta 60/2023 del Consejo Asesor de Doctorado para la concesión de la admisión definitiva.

Que a través del IF-2025-00183281-UNC-ME#FCC, se deja constancia del cumplimiento de los requisitos exigidos en el Artículo N° 27 del Reglamento Interno de la Carrera de Doctorado aprobado por Resolución HCS N°393/2018.

Por ello;

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN  
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Admitir de manera definitiva en el Nivel II de la Carrera Doctorado en Comunicación Social, la Dnda. Marcela Mercol, DNI N° 39.324.550 habiendo cumplimentado con las doscientas (200) horas de formación previa - Suficiencia de idioma (Inglés / Italiano).

ARTÍCULO 2º: Protocolizar, comunicar y notificar. Girar a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación a los fines que notifique a la interesada. Oportunamente, archivar.

